

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 9 del actual y con sanción del Pleno en la de igual fecha, anunciar subasta pública para contratar el suministro de 400 impermeables blancos, con destino al personal del Cuerpo de Policía Urbana, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 240.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 12.000 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 24.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condi-

ciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo III, artículo 1.º, concepto 8, partida 85, del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

#### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suministro de 400 impermeables blancos para Policía Urbana».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de 400 impermeables blancos, con destino al personal del Cuerpo de Policía Urbana, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con la baja de ... pesetas—en letra—en el precio tipo, o sea por ... pesetas—en letra—, y entrega del suministro en el plazo de ...)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—11.028)

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesiones de 25 de abril último y 9 del actual, y con sanción del Pleno en la de esta última

fecha, acordó anunciar concurso público para contratar la confección de 1.175 calzones, 71 uniformes para Jefes, tres uniformes para Jefes motoristas, 40 uniformes para Motoristas y 913 uniformes para Agentes, con destino al personal del Cuerpo de Policía Urbana, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo libre.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Chamberí y Buenavista, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y póliza municipal de 1,50 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores se comprometen a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Asimismo vienen obligados al cumplimiento de la ley de Protección a la Producción Nacional, de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece quince, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios, que hará la propuesta de adjudicación a la Excelentísima Comisión Municipal Permanente.

El rematante constituirá en la Caja

General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contratado, la cantidad equivalente al 10 por 100 del importe de la adjudicación, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—11.026)

#### Secretaría.—Sección de Gobierno Interior y Personal

#### ANUNCIO

Por el presente se convocan oposiciones para proveer 40 plazas de Auxiliares Administrativos Taquígrafos Mecanógrafos, con 7.200 pesetas anuales de haber inicial, que será incrementado con el aumento del 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con sujeción a las bases y programa expuestos al público en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial y publicados íntegramente en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid del día 12 de mayo de 1947.

En dicha convocatoria se da exacto cumplimiento a la Ley de 25 de agosto de 1939 y a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año.

Para tomar parte en dichas oposiciones será necesario: Ser español, tener cumplida la edad de dieciocho años el día en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y no haber alcanzado la de treinta y seis en 31 de diciembre de 1947; carecer de antecedentes penales; haber observado buena conducta; ser persona alicta al Movimiento Nacional; no haber sido castigado con sanción alguna y haber sido depurado y admitido sin ella, en su caso, en otros Centros del Estado, Provincia, Municipio o Entidad en la que preste o hubiese prestado sus servicios; no padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le imposibilite para el ejercicio del cargo; los aspirantes femeninos justificarán



haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o hallarse exentas de él, y resguardo de haber ingresado la cantidad de 25 pesetas en la Depositaria de Villa, en concepto de derechos de examen.

Los ejercicios, que no podrán comenzar hasta después de transcurridos cuatro meses, serán los siguientes:

1.º Escritura al dictado y análisis sintáctico y morfológico.

2.º Resolución de dos problemas de Aritmética.

3.º Mecanografía. (Copia: 200 pulsaciones, como mínimo. Dictado: 320 pulsaciones por minuto, como máximo.)

4.º Taquigrafía. (De 110 a 130 palabras por minuto.)

5.º Nociones de organización del Estado y de las Corporaciones locales.

Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Alcalde Presidente, se presentarán personalmente o por mandatario debidamente autorizado en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de mayo de 1947.—El Secretario general, M. Berdejo.

(O.—11.027)

## Servicio Nacional del Trigo

### Jefatura Provincial de Madrid

Todos los productores de cereales y leguminosas de la provincia de Madrid vienen obligados a formalizar el modelo C-1 cosecha 1947 (primer tiempo), en el plazo improrrogable que termina el día 31 de mayo actual.

Los impresos se encuentran en poder de las Juntas Agrícolas o Hermandades Sindicales del Campo de cada localidad, así como instrucciones para su cumplimiento por Circular núm. 83 de esta Jefatura.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 23 de mayo de 1947.—El Jefe provincial (ilegible).

(G. C.—2.163)

## Dirección General de Timbre y Monopolios

### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Piedad Padilla Rodríguez Borlado, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María Socorro Fernández García, María Pilar Chavente Fernández, María Pilar Vicenta Caridad Solehaga y María Pilar Rubio Parra, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 24 de mayo de 1947.—El Director general, F. Roldán.

(G.—3.877)

## Asilo de Mujeres Incurables de Jesús Nazareno

### CEDULA DE CITACION

Habiendo sido citada para ingreso en el Asilo de Mujeres Incurables de Jesús Nazareno la aspirante doña Cecilia del Río Lumbreras, sin haber conseguido localizar su domicilio actual, en cumplimiento del apartado 3.º del artículo 18 del

Reglamento por que se rige este Establecimiento, se la cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días se presente en las oficinas de dicho Centro benéfico, sitas en la calle de Amaniel núm. 11, para ocupar la plaza que le ha sido concedida; advirtiéndole que si transcurrido dicho plazo no lo ha verificado perderá todo derecho a la misma.

Madrid, 21 de mayo de 1947.—El Administrador-Depositario.

(G. C.—2.162)

## Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central

### EDICTO

Don Pedro del Castillo y Gutiérrez de Quijano, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en expediente de expropiación forzosa que se sigue por el trámite de urgencia para llevar a efecto el proyecto de «Instalación del Centro Emisor N. L. 5» en Vicálvaro (Madrid), se ha señalado el día 10 de junio venidero, y hora de las once y treinta, en el local del Ayuntamiento de Vicálvaro (carretera de Aragón, número 90), para el levantamiento de las actas previas a la ocupación; previniendo a los propietarios de parcelas afectadas que deberán concurrir, por sí o acompañados de un Perito y un Notario, a su costa.

Madrid, 24 de mayo de 1947.

(G. C.—2.161) (O.—11.025)

## Juzgado de Delitos Monetarios

### EDICTO

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Antonio Joaquín Gómez, súbdito portugués, residente en Valencia do Minho (Portugal), y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de treinta días comparezca ante este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Colón, número 4 (Casa de la Moneda), a fin de prestar declaración en el procedimiento número 562, de 1945, que por delito monetario se sigue contra el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer se fallará el expediente sin ser oído, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid, a 19 de mayo de 1947.—José Villarias Bosch.

(G. C.—2.122) (B.—3.404)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 21

### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, dictada en el juicio ejecutivo seguido a instancia de doña Emma Klindt de Herrera, con doña Teresa Pérez Cabello, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, las siguientes

### Fincas

#### Primera

Tierra en término de Membrilla y sitio a la salida del camino de San Carlos, de haber veintidós áreas y ochenta y una centiáreas, que linda: por Norte, con la población; Saliente, el camino de San Carlos; Mediodía, tierra de Juan Bellón, y Poniente, la de Diego Moraleda.

#### Segunda

Tierra, de haber dos hectáreas ochenta y nueve áreas setenta y nueve centiáreas, equivalentes a cuatro fanegas seis celemines, en término de Membrilla, denominada La Montalva, que linda: por Saliente, con tierra de Manuel Peñalosa; por Mediodía, con otra de José Jiménez, y por Poniente y Norte, con el camino de la Virgen.

#### Tercera

La nuda propiedad de una haza de tierra, llamada Haza del Retamal, en término de Membrilla y sitio de la Mata, de haber quince fanegas y siete celemines de cuerda, equivalente a diez hectáreas tres áreas cuarenta y ocho centiáreas. Linda: por Norte y Saliente, con tierra de don Juan Caminero, antes de los herederos de don Antonio Valdelomar; por Mediodía, con tierra llamada Los Chaparrales de los Frailes, propia de los comparecientes doña María de los Dolores y doña María de la Encarnación Cabello y Morales, y Poniente, con el camino que de la población de la Solana conduce a Valdepeñas.

#### Cuarta

La tercera parte proindivisa de ocho décimas del Molino de aceite, con dos viviendas y demás artefactos propios de la industria, en la villa de la Solana, en la calle Honda, número tres, en el Rasillo del Convento. Linda: al Norte y Saliente, con casa de los herederos de don Francisco Bustillo; al Poniente, casa de Asunción Candelas, teniendo su entrada al Mediodía, y se halla proindivisa con las otras dos terceras partes, que pertenecen a don Joaquín Pérez Cabello y Heredia y don Ramón Aumátegui y Pérez Cabello.

#### Quinta

La tercera parte proindivisa del Molino harinero titulado Ferrazuelo o Rezuelo, en la ribera del río Azuer, en término de Membrilla, a unos ochocientos metros de la población, y linda con dicho río, su caz y socaz, y al Oeste, con el camino de la Ribera. Tiene tres piedras limpias y aparatos para cerner la harina, cocina, cámara y cuadra, y se ignora su extensión superficial.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día siete de julio próximo y hora de las once, bajo las siguientes

### Condiciones

#### Primera

Las expresadas fincas salen a pública subasta por primera vez, en la suma total de treinta y siete mil seiscientos cincuenta pesetas, en que han sido tasadas.

#### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y con los que deberán conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

#### Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(A.—7.827)

## JUZGADO NUMERO 2

### EDICTO

Por el presente se anuncia la iniciación ante el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid (Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo), sito en la calle del Genera Castaños, número uno, de expediente a instancia de don Santiago Sánchez Cózar, mayor de edad, casado, Ingeniero de Montes, con destino en Tetuán, en solicitud de que los apellidos de dicho señor «Sánchez Cózar» sean considerados en lo sucesivo como uno solo y primer apellido, y se le autorice a usar como segundo el que igual lugar ocupa en los de su padre, o sea el de «Ortega».

La cual solicitud es extensiva para que los hijos de dicho señor, llamados Santiago, Alfonso Carlos Amadeo y Julio Antonio Jesús Sánchez Valero, usen también como uno solo y primer apellido el de «Sánchez-Cózar», y como segundo, el que actualmente tienen, o sea el de «Valero».

Anunciándose por medio de este edicto dicha solicitud, a fin de que puedan presentar oposición a la misma quienes se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—7.825)

### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 3

Gandarias Urquijo (José), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado en la calle de Espalter, número 3, de esta capital, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 17, de 1947, por hurto de un automóvil, y hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrecimiento que desde luego se le hace por medio del presente edicto.

(B.—2.930)

#### JUZGADO NUMERO 4

En virtud del presente, y por haberlo así acordado el señor Juez de instrucción número 4, de los de esta capital, en providencia dictada en el sumario que se ins-



truye en dicho Juzgado bajo el núm. 137 de orden, del corriente año, por hurto de una rueda para automóvil, propiedad de don Sergio Vangorp, se hace a éste el ofrecimiento del expresado sumario, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.049)

**JUZGADO NUMERO 6**

García Collado (Carlos), de veintinueve años, hijo de Carlos y de Josefa, natural de Madrid, ayudante de farmacia, colero, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de esta capital, Secretaría del señor Salcedo, por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, en el sumario del Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, núm. 349, de 1937, sobre falsedad.

(B.—2.889)

Por el presente se llama a Victoriano García Andaluz y a Paulino Alvaro Benito, para que en término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar en sumario núm. 585, de 1946, sobre falsedad en documento público.

(B.—2.894)

**JUZGADO NUMERO 7**

From Boris Mazareuski, súbdito yugoslavo, del que se desconoce su actual domicilio y paradero, comparecerá dentro del término de cinco días ante el señor Juez de instrucción número 7, de esta capital, Secretaría de don José de Molinero y Junoy, a fin de prestar declaración en el sumario que en el mismo se instruye con el número 67, de 1947.

(B.—2.919)

Gómez (Concepción), viuda de Leonardo Gutiérrez, que ha vivido en Madrid, en la calle de General Pardiñas, núm. 3, desde donde trasladó su residencia a Bilbao y señaló como domicilio la Alameda de Mazarredo, núm. 45, desconociéndose su domicilio o paradero actual, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Ma-

drid, Secretaría de don José de Molinero y Junoy, a fin de prestar declaración en el sumario que en el mismo se instruye por hurto con el núm. 132, de 1947.

(B.—3.047)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en el sumario núm. 148, de 1947, por delito de hurto, se cita a Antonio Gutiérrez Romero, hijo de Antonio y de Remedios, de cuarenta años, chófer, natural de Granada, y a su esposa, Carmen Rubio, de unos treinta años, de la provincia de Zaragoza, que han vivido en la casa número 25 de la calle de Jardines, y de los que se desconoce su paradero, para que dentro del término de cinco días, contado desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso principal, al objeto de que presten declaración.

(B.—3.059)

**JUZGADO NUMERO 15**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el sumario seguido bajo el número 142, de 1947, por hurto, se cita por medio del presente a Antonio Martínez y Martínez, que vivió en esta capital, calle de San Bernardo, número 20, bajo, chocolatería, y en Badajoz, en la calle de Jarilla, número 19, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración.

(B.—3.313)

**JUZGADO NUMERO 16**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 16, de esta capital, en el sumario que se instruye con el número 547, de 1941, por estafa a Higinio Vaquero Jiménez, comparecerán en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, en virtud de esta citación, todos aquellos que se consideren perjudicados por la compra de lotería falsa, compradas a Jesús Fuertes Huarte, con

el fin de prestar declaración en el indicado sumario.

(B.—3.302)

Velasco Bueno (José Antonio), cuyas demás circunstancias se desconocen, y que conducía el coche M. 56178 el 27 de mayo de 1941, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 209, de 1941, por hurto a doña Esperanza Fernández Giro.

(B.—3.306)

**JUZGADO NUMERO 19**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, en el sumario que instruye bajo el núm. 123, de 1947, por lesiones, ha acordado citar por medio del presente a Jenaro Adrián Aguilera, de cuarenta y siete años, soltero, albañil, natural de Bobigos de Perales (Soria), y que dijo habitar en la calle del Pacífico, núm. 56, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado para recibirle declaración, ser reconocido por el médico forense e instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.847)

El señor Juez de instrucción núm. 19, en providencia de hoy, dictada en sumario que se instruye con el núm. 227, de 1946, a virtud de querrela del Procurador don Francisco Brualla, en nombre de doña María Antonia Mendoza Vigo Berenguer y otros, sobre estafa, acuerda se cite a Amparo Biezma Quevedo para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para prestar declaración como testigo en dicho sumario.

(B.—2.850)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, en el sumario que instru-

ye bajo el núm. 70, de 1946, por tentativa de hurto, ha acordado citar por medio del presente al inculpado José Criado Martínez, de treinta y siete años, guitarrista, hijo de Julio y de Isabel, natural de Linares (Jaén), domiciliado últimamente en la calle de Estanislao Figueras, núm. 6, pensión «La Montaña», para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de ser oído.

(B.—2.852)

**JUZGADO NUMERO 20**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 20, de esta capital, en providencia de 5 de mayo, dictada en el sumario que instruye con el número 129, del año actual, sobre muerte, al parecer, natural, de una mujer desconocida, cuyo cadáver fué hallado en el atrio del convento de Santo Domingo, de esta capital, el día 30 de marzo último, cito en forma a los parientes que puedan existir de referida mujer, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de rendir declaración en el referido sumario. A la vez entero en forma a dichos parientes del derecho que les otorga el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.053)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 20, de esta capital, en providencia dictada en el sumario que instruye con el número 164, de 1945, sobre hurto a don Antonio Martín Martín, cito en forma a medio de esta cédula a Feliciano Gómez Nales, vecino que fué de esta capital, calle Imperial, número 2, y actualmente ausente, al parecer, en Méjico, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de rendir declaración en el referido sumario.

(B.—3.266)

**COLMENAR VIEJO**

Cañamero Lubián (María), de cuarenta y tres años, viuda, hija de Antonio y de María, natural de Málaga, domiciliada últimamente en Chamartín de la Ro-

febrero de 1925, 2 de noviembre de 1929 y 11 de diciembre de 1931, respectivamente.

358. Acceder a lo solicitado por el ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, Gregorio Rojo Concorvado, por justificar el requisito exigible de haber cumplido su mayoría de edad, y, en su consecuencia, hacerle entrega de las cartillas impuestas a su favor, durante su permanencia en el Colegio, en la Caja de Ahorros del Monte de Piedad y Caja Postal de Ahorros.

359. Acceder a lo solicitado por las ex alumnas del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Pilar, María e Isabel Chana Ramos, por justificar el requisito exigible de haber cumplido su mayoría de edad, y, en su consecuencia, declarar de abono a favor de cada una de ellas la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que les correspondió, durante su estancia en el Colegio, en los sorteos celebrados los días 1.º de julio de 1922, 1.º de junio de 1920 y 11 de junio del mismo año, respectivamente, y hacer entrega a las dos últimamente citadas de las cartillas de ahorros impuestas, a favor de las mismas, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

360. Acceder a lo solicitado por la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, Lorenza Sanz Barbero, por justificar el requisito exigible de haber cumplido su mayoría de edad, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió, durante su estancia en el Colegio, en el sorteo celebrado el día 22 de diciembre de 1919.

361. Acceder a lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Avila y, en su consecuencia, hacerse cargo de las estancias causadas por la enferma mental Dolores López García, en el Hospital Provincial de aquella Corporación, por justificar documentalmente corresponde esta obligación a la provincia de Madrid.

362. Aceptar la reclamación de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, debidamente justificada, en cuanto a que esta Corporación se haga cargo de los enfermos mentales Gabriel Alvarez Muñoz, Josefa Mayo Burruego, José Milla Gandía, Rafael Pacheco Es-

el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, por requerirlo así las necesidades del servicio y aceptando propuesta del señor Decano de los Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial, dictaminada favorablemente por la Comisión de Personal, ha tenido a bien nombrar a don Augusto Pereira Martínez Médico interno supernumerario interino, sin retribución alguna, y sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado, de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento de los Servicios Médicos.

349. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia de esta Corporación, de fecha 11 de los corrientes, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, por requerirlo así las necesidades del servicio y aceptando propuesta del señor Decano de los Servicios Médicos de esta Corporación, dictaminada favorablemente por la Comisión de Personal, ha tenido a bien disponer la baja en el servicio del Médico supernumerario interino don Manuel Montoya Gómez, de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento de los Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial.

350. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia de la Corporación, de fecha 11 de los corrientes, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, por requerirlo así las necesidades del servicio y aceptando propuesta del Ilmo. señor Vocal Gestor Visitador de los Servicios Farmacéuticos de esta Corporación, dictaminada favorablemente por la Comisión de Personal, ha tenido a bien nombrar a don Emilio Allué Casanueva Farmacéutico interno, con carácter interino, adscrito al Laboratorio Central de Farmacia de la Beneficencia Provincial, con el haber anual de 4.000 pesetas a dicha plaza fijado en el vigente Presupuesto de Gastos, sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado.

351. Quedar enterada de certificación enviada por el Secretario de la Audiencia de Tetuán (Marruecos), en relación con la sentencia dictada contra Hilario Robles Campos, Guarda del Colegio provincial de San Fernando, por la que le ha sido impuesta la pena de tres



sa, calle de Cuatro Amigos, 9, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ampliarle su declaración en sumario que se tramita en el mismo bajo el núm. 418, de 1946, por hurto de uvas y daños en una viña.

(G. C.—1.823) (B.—2.864)

José o Manuel Fernández, que dijo vivir en Madrid, en la calle de la Encomienda, núm. 13, y trabajar en el Mercado de Pescados, de dicha capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que bajo el número 189, de 1946, se tramita por estafa de una bicicleta.

(G. C.—1.915) (B.—3.020)

Muñoz Sánchez (Lorenzo), de veinticinco a treinta años, natural y residente en Bujalance (Córdoba), calle de San Marcos, campesino, hijo de Lorenzo y de María Josefa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que bajo el núm. 53, de 1947, se tramita en el mismo por hurto de una maleta a Francisco Puebla Burgueno.

(G. C.—1.914) (B.—3.021)

Rams Manzano (Valentín), de cuarenta y ocho años, casado, hijo de Valeriano y de Clementa, natural de Hinojos de San Vicente, sin domicilio conocido, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que bajo el número 106, de 1947, se tramita por hurto de hilo de cobre de la Compañía de Electricidad del Pacífico.

(G. C.—1.913) (B.—3.022)

Muñoz (Antonio), cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, y que dijo vivir en Madrid, calle de Olite, 5 (Cuatro Caminos), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que se tramita en el mismo

mo bajo el número 173, de 1946, por estafa.

(G. C.—1.912) (B.—3.023)

Fernández Navarro (Alfonso), de veintiocho años, natural de Madrid, hijo de Maximiliano y Francisca, casado, jornalero, y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en Nuestra Señora del Pilar, 51, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración, instruirle del artículo 109 y ser reconocido por los médicos, en virtud de sumario que se tramita en el mismo bajo el número 279, de 1945, por lesiones del mismo y otros.

(G. C.—2.048) (B.—3.205)

VALLADOLID

Hera Cobo (Emilio de la), de unos treinta y cinco años, vecino de Madrid, cuyo domicilio, demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Valladolid, al objeto de ser oído en la causa núm. 155, de 1947, sobre estafa de 5.000 pesetas a Felipe Sanz Gómez.

(G. C.—1.820) (B.—2.861)

Fernández Llanazares González (José Luis), de treinta y cuatro años de edad, hijo de José Luis y Floriania, natural de Madrid, que estuvo domiciliado en Valladolid, calle de San Bartolomé, núm. 14, y que se hospedó últimamente en el Hotel Moderno, de Torrelavega, con el nombre de José Luis Fernández Elorza, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Valladolid, al objeto de ser oído como inculcado en la causa núm. 109, de 1947, sobre estafa.

(G. C.—1919) (B.—3.016)

PALENCIA

Navarro Romera (Enrique) y Colmenero Villalmes (Rafael), que se titulan inspectores de Hacienda, de unos veintisiete años de edad, aproximadamente, bien vestidos; uno de ellos moreno, con gafas blancas con el cristal muy grueso, tocán-

dose con sombrero, y el otro, rubio, con bigote y boina, ambos con gabardina, una blanca y la otra oscura, llevando el primero de ellos un tresillo, al parecer, de oro, con un aguamarina en el centro, y el segundo calza zapatos color marrón con hebilla, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ser oídos en sumario que se sigue con el número 132, de 1947, sobre tentativa de estafa a Feliciano López Calvo, vecino de Venta de Baños.

(G. C.—1.918) (B.—3.017)

NAVALCARNERO

Vicente Martín Merino, natural de Arcones, provincia de Segovia, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que en el año 1941 tuvo un rebaño de ovejas pastando en el término municipal de Chapinería, domiciliado últimamente en Chapinería, comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para la práctica de una diligencia, que empezará a contarse desde el siguiente en que tenga lugar la inserción, acordada en sumario por hurto de ganado lanar número 41, de 1941.

(G. C.—1.999) (B.—3.186)

UNION IBEROAMERICANA

«Unión Iberoamericana», Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, ofrece en suscripción pública: diez mil acciones de doscientas pesetas nominales, con desembolso inicial del 80 por 100, voto plural y participación en beneficio, según valor nominal; cinco mil ciento treinta y tres de cien pesetas nominales, con desembolso total y voto plural, y veintitrés mil cuatrocientas ochenta y siete de cien pesetas nominales, con desembolso inicial del 50 por 100.

La suscripción se efectuará al tipo de la par, más 17,25 pesetas por título por gastos de emisión, y quedará abierta desde el día 30 del corriente mes hasta el 14 de junio próximo; ten-

drá lugar en el domicilio social, avenida de Menéndez Pelayo, 11 duplicado, de esta capital.

Madrid, diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—7.824)

Fomento Español de Seguros Sociedad Anónima

MADRID

DIVIDENDO PASIVO

Se pone en conocimiento de todos los señores accionistas de esta Compañía que el Consejo de Administración de la misma, en reunión del día 19 del corriente mes, acordó fuera realizado el desembolso del 30 por 100 del valor nominal de las acciones, que aún no había sido satisfecho.

El abono del mismo deberá hacerse por los señores accionistas en la Caja de la Compañía, en su domicilio social de Madrid, en dos plazos: el primero, del 15 por 100 del valor de cada acción, en los días 1 al 10 de julio próximo, y el segundo, del otro 15 por 100, en los días 1 al 10 de octubre próximo.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7 de los Estatutos sociales y del referido acuerdo del Consejo de Administración, pongo en conocimiento de todos los interesados.

Madrid, 20 de mayo de 1947.—El Director general, Antonio Fernández Navamuel.

(A.—7.826)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52 TELEFONO 25 32 02

años de prisión, y, en su consecuencia, proceder a la reapertura del expediente administrativo que se le incoó, en virtud de acuerdo de la Comisión Gestora de 14 de junio de 1946, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento general de Funcionarios de la Corporación, artículo 59 del Reglamento de Funcionarios subalternos provinciales de 2 de noviembre de 1925, en relación con el 109 del Reglamento de Empleados municipales, y artículo 104 de la ley Municipal de 31 de octubre de 1935, elevándose al Ilmo. Sr. Vocal Gestor que instruyó el primitivo expediente las actuaciones anteriores y la certificación de la referida sentencia, para dar cumplimiento al presente acuerdo.

352. Desestimar instancia de los Alumnos internos de la Beneficencia Provincial con destino en el Colegio de San Fernando, solicitando continuar percibiendo la indemnización por desplazamiento, que tenían asignada a virtud de acuerdo de la Comisión Gestora de 13 de noviembre de 1943, en razón a haberse establecido un sistema regular de locomoción al citado Establecimiento, a cargo de esta Corporación, haciendo extensiva esta medida a todo el personal que viene percibiéndola.

353. Aprobar propuesta que formula el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales de esta Corporación, debidamente informada por la Intervención general de Fondos, interesando la elevación de los pluses de salida que, a partir de 1.º de enero del año en curso, se abonarán al personal subalterno de la referida Sección, cuando por necesidades del servicio sean destacados para trabajos fuera de su residencia, y en la cuantía que en dicha propuesta se determina, dando traslado del presente acuerdo a la Sección de Hacienda a los efectos oportunos.

354. Quedar enterada de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dando cuenta de resolución dictada por el excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, fecha 11 de febrero último, por el que, visto en trámite de revisión el expediente de depuración político-social del que fué Secretario de esta Corporación don Sinesio Martínez Fernández-Yañez, ha acordado dejar sin efecto su resolución de 14 de septiembre de 1940, que separaba del

servicio de la Diputación de esta provincia al mismo, sin prohibición de desempeñar cargos en otras Corporaciones fuera de la provincia de Madrid, estimándole, en consecuencia, depurado sin sanción, y recabar del señor Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia Provincial informe, con vista de la resolución ministerial y de la instancia del interesado, fecha 8 de los corrientes, en la que solicita su reposición en el cargo de Secretario de esta Corporación, sobre la resolución que proceda adoptar.

355. Quedar enterada de oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por el que se comunica haber sido aprobadas las modificaciones de la Tarifa de Ordenanzas para percepciones por prestaciones de servicios del «Boletín Oficial» de la provincia, que fueron acordadas por la Comisión Gestora de esta Corporación en su sesión extraordinaria celebrada el 20 de diciembre último; Tarifa que por estar incorporada al Presupuesto del ejercicio vigente será de aplicación a partir del presente acuerdo.

Sesión del día 29 de marzo de 1947

356. Conceder, a cargo de la correspondiente consignación presupuestaria, una beca en régimen de internado, para cubrir la vacante que actualmente existe en el Colegio de la Purísima Concepción, de Sordomudos, a la niña Rosa del Olmo Tovar, satisfaciéndose, además, los gastos de adquisición de equipo y demás exigidos para su internamiento, que se cifran en unas 2.000 pesetas, en razón a tratarse de un caso de extrema pobreza.

357. Acceder a lo solicitado por las ex alumnas del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Carmen Maroto Espinilla, Mercedes Jiménez Pérez y Julia Gutiérrez Martínez, por justificar los requisitos exigibles de haber contraído matrimonio o haber cumplido su mayoría de edad, y, en su consecuencia, declarar de abono a favor de cada una de ellas la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que les correspondió, durante su estancia en el Colegio, en los sorteos celebrados los días 2 de